



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Moviaval S.A.S.
Demandado:	Fredy Silva Suárez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00615 00
Decisión:	Termina solicitud

Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que se materializó la aprehensión del rodante de placas **RZP-90D**.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a la Estación de Policía del Municipio del Dovio (Valle del Cauca), que entregue el vehículo de placas **RZP-90D** a MOVIAVAL S.A.S.

Secretaría, proceda a librar el oficio para la materialización de lo aquí ordenado y remítase de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo PCSJA21-11840 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de **APREHENSIÓN** que recae sobre el vehículo de placas **RZP-90D**.

Secretaría, proceda a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES, para la materialización de lo aquí ordenado y remítase de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo PCSJA21-11840 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: TERMINAR las presente actuaciones, conforme lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015, en atención a que la presente tramitación se dirige exclusivamente a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria.

Secretaría, realice las desanotaciones de rigor en el sistema estadístico y una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presenten diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 090.

Bogotá, 28 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **441472b67b4a6ca4ea5434481d5efbcef4530bcecd7ff3d3bbfd66cff48c8342**

Documento generado en 24/06/2022 01:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>